



Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 823 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P. NIT. No. 800.252.396-4”

La Secretaria General del Departamento De Bolívar, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el Decreto 040 del 17 de enero de 2024 por medio del cual se delegan facultades en materia administrativa, y en uso de sus facultades legales y en especial, y,

CONSIDERANDO:

Que, el servicio de Acueducto y Alcantarillado es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que mediante Decreto 040 del 17 de enero de 2024 se delegó al Secretario de Despacho, código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría General de la Gobernación de Bolívar el ejercicio de las facultades en materia administrativas, y puntualmente para la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios de aseo, telefonía móvil e internet, acueducto y alcantarillado, alumbrado público, gas, energía eléctrica, así como los impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.

Que, con el fin de atender los gastos de la Gobernación de Bolívar en el pago de los servicios de Acueducto y Alcantarillado, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27 del 05 de enero del 2026, en el cual se establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos:

Que, así mismo para atender la necesidad del servicio requerido, la Gobernación de Bolívar suscribió contrato de condiciones uniformes con la Empresa AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P., identificada con el NIT No. 800.252.396-4, quien presentó para su pago las siguientes facturas por concepto de la prestación de los servicios de Acueducto y Alcantarillado:

- Factura N°00012026A100679643 por valor de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/L, (\$238.410,00) generada el 13 de marzo del año 2026, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 03 de febrero y el 05 de marzo de 2026, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a la Gobernación de Bolívar, en las instalaciones de Antigua Asamblea Departamental, ubicado en la Calle, Gastelbondo N° 2-39 Apto 01, Barrio Centro., Póliza No.: 505703, Medidor: 536637, Lectura anterior 1091, Lectura actual 1094, Consumo mes actual 3.

- Factura N°00012026A100680960 por valor de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M/L, (\$174.509,00) generada el 13 de marzo del año 2026, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 03 de febrero y el 05 de marzo de 2026, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a la Gobernación de Bolívar, en las instalaciones de Secretaría de Agricultura, ubicado en la La Matuna Cll. 32 N° 8-11, Póliza No.: 512285, Medidor: 071978, Lectura anterior 1335, Lectura actual 1337, Consumo mes actual 2.

- Factura N°00012026A100680165 por valor de CIENTO VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS M/L, (\$121.315,00) generada el 13 de marzo del año 2026, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 03 de febrero y el 05 de marzo de 2026, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a la Secretaría de Educación Departamental, en las instalaciones de Casa del Consulado, ubicado





Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 823 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P. NIT. No. 800.252.396-4”

en la centro Calle del Sargento Mayor 6-53., Póliza No.: 511484, Medidor: 10N002514, Lectura anterior 0, Lectura actual 0, Consumo mes actual 0.

- Factura N°00012026A100679287 por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/L, (\$2.660.514,00) generada el 13 de marzo del año 2026, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 03 de febrero y el 05 de marzo de 2026, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a la Gobernación de Bolívar, en las instalaciones de Palacio de la Proclamación, ubicado en la Centro Calle 34 N° 4-50 Piso 1 Oficina 4, Póliza No.: 505341, Medidor: 10402H467, Lectura anterior 12807, Lectura actual 12810, Consumo mes actual 347.

- Factura N°00012026A100695381 por valor de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L, (\$224.432,00) generada el 13 de marzo del año 2026, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 03 de febrero y el 05 de marzo de 2026, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a la Gobernación de Bolívar, en las instalaciones de Asamblea Departamental manga, ubicado en la Barrio Manga Calle 28 N° 25-53 Ed. Torre Del Puerto Piso 22, Oficina 2201, Póliza No.: 869635, Medidor: 9241813, Lectura anterior 13, Lectura actual 14, Consumo mes actual 1.

- Factura N°00012026A100691380 por valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L, (\$142.526,00) generada el 13 de marzo del año 2026, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 03 de febrero y el 05 de marzo de 2026, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a la Gobernación de Bolívar, en las instalaciones de Asamblea Departamental manga, ubicado en la Barrio Manga Calle 28 N° 25-53 Ed. Torre Del Puerto Piso 22, Oficina 2201, Póliza No.: 522816, Medidor: 020406, Lectura anterior 174, Lectura actual 177, Consumo mes actual 3.

- Factura N°00012026A100680199 por valor de CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L, (\$421.476,00) generada el 13 de marzo del año 2026, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 03 de febrero y el 05 de marzo de 2026, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a la Gobernación de Bolívar, en las instalaciones de Casa Del Tejadillo, ubicado en la Calle del Tejadillo No. 38 - 124, barrio Centro, Póliza No.: 511520, Medidor: 21-201929, Lectura anterior 383, Lectura actual 412, Consumo mes actual 29.

- Factura N°00012026A100691039 por valor de CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/L, (\$121.211,00) generada el 13 de marzo del año 2026, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 03 de febrero y el 05 de marzo de 2026, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a la Gobernación de Bolívar, en las instalaciones de Bóveda No. 13, ubicado en la Calle 40 No. 9-40 Barrio San Diego, Póliza No.: 522473, Medidor: H19VA339300, Lectura anterior 557, Lectura actual 557, Consumo mes actual 0.

- Factura N°00012026A100691479 por valor de VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/L, (\$25.135,00) generada el 13 de marzo del año 2026, la cual corresponde al periodo comprendido entre el 03 de febrero y el 05 de marzo de 2026, por concepto de la prestación de servicios de Acueducto y Alcantarillado suministrados a la Gobernación de Bolívar, en las instalaciones de Colegio Cooperativo, ubicado en la Cll 32 No.22-8 Pie de la Popa, Póliza No.: 522917, Medidor: 628152, Lectura anterior 0, Lectura actual 0, Consumo mes actual 0.





Secretaría General
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 823 DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA A LA EMPRESA AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P. NIT. No. 800.252.396-4”

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago de las siguientes facturas, a favor de la empresa AGUAS DE CARTAGENA S.A. E.S.P. Nit. No. 800.252.396-4:

PÓLIZA	NÚMERO DE FACTURA	VALOR
505703	00012026A100679643	\$238.410,00
512285	00012026A100680960	\$174.509,00
511484	00012026A100680165	\$121.315,00
505341	00012026A100679287	\$2.660.514,00
869635	00012026A100695381	\$224.432,00
522816	00012026A100691380	\$142.526,00
511520	00012026A100680199	\$421.476,00
522473	00012026A100691039	\$121.211,00
522917	00012026A100691479	\$25.135,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Aféctese el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 27 de 05 de enero del 2026, en la suma de CUATRO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L (\$4.129.528,00).

PARÁGRAFO: La Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Turbaco - Bolívar, 13 de marzo de 2026

JULIANA ISABEL SOLANO CHAR
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Aprobó: Jorge Benavides Machado – Asesor de Despacho – Secretaría General
Proyectó: Fanny Soto - Asesora Externa - Secretaría General

